

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23292 LEÓN

Edicto

El Juzgado de 1.^a Instancia número 8 y Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.^a-Que en el Procedimiento número 0000376/2010, por auto de fecha 9 de junio de 2010 se ha declarado en concurso necesario al deudor Ecalnor XXI, S.L., con CIF n.º B-24526840, con domicilio en avenida Compostilla, n.º 12, 3.º D, Ponferrada - León y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ponferrada.

2.^a-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.^a-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.^a-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

León, 9 de junio de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100050303-1